

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2636/11

Res. 3531/18

ACTA N° 176, de fecha 27 de noviembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 1351/11 – Acta N° 48 de fecha 13/07/11, por la cual se aprobó el Reglamento de Articulación para la finalización de la Enseñanza Media Básica para la Escuela de Oficios Don Bosco – Casavalle;

RESULTANDO: I) que el Programa de Gestión Educativa, en virtud de la situación de los estudiantes involucrados, en lo que refiere a la finalización del ciclo educativo y la continuidad de sus estudios en el Consejo de Educación Secundaria, solicita se rectifique la Resolución de marras en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas y en el entendido de propiciar la culminación de ciclos;

II) que el Programa de Planeamiento Educativo – Grupo de Trabajo REPAG – Reválidas, comparte lo informado precedentemente y sugiere a fs. 40, la modificación del Artículo 1, del Reglamento mencionado en el VISTO de los presentes obrados;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente rectificar el Reglamento de Articulación para la finalización de la Enseñanza Media Básica para la Escuela de Oficios Don Bosco – Casavalle, en su Artículo 1, aprobado por Resolución N° 1351/11 – Acta N° 48 de fecha 13/07/11;

ATENTO: a lo expuesto;

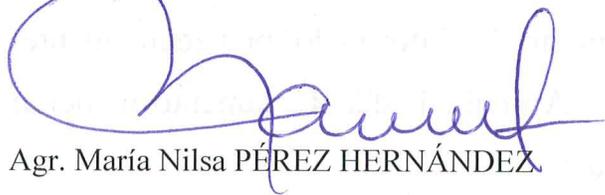
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Rectificar el Artículo 1, del Reglamento de Articulación para la finalización de la Enseñanza Media Básica para la Escuela de Oficios Don Bosco –

Casavalle, aprobado por la Resolución N° 1351/11 – Acta N° 48 de fecha 13/07/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1 – Este curso, es una propuesta educativa especialmente pensada para la finalización de la Enseñanza Media Básica que les posibilite a los estudiantes egresados del tercer año de la Escuela de Oficios Don Bosco – Casavalle, la continuidad educativa en los cursos de Educación Media Superior. Este curso se dictará en la Escuela de Oficios Don Bosco – Casavalle, en este caso se le asignará un Centro Educativo (Adscriptor) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a los efectos que el mismo supervise y garantice los aspectos administrativos de la propuesta.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación Básica, de Educación en Procesos Industriales y de Educación para el Agro. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa

